



DECRETO N°

99

TEMUCO,

24 FEB. 2016

VISTOS:

1980, del Ministerio del Interior.

711 de 1987, del Ministerio de Salud.

Atención Primaria de Salud Municipal.

de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

apruoba Prórroga de Convenio Programa GES Odontológico, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Prórroga de Convenio Programa GES Odontológico (C.Costos 32.15.00 - 32.16.00), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



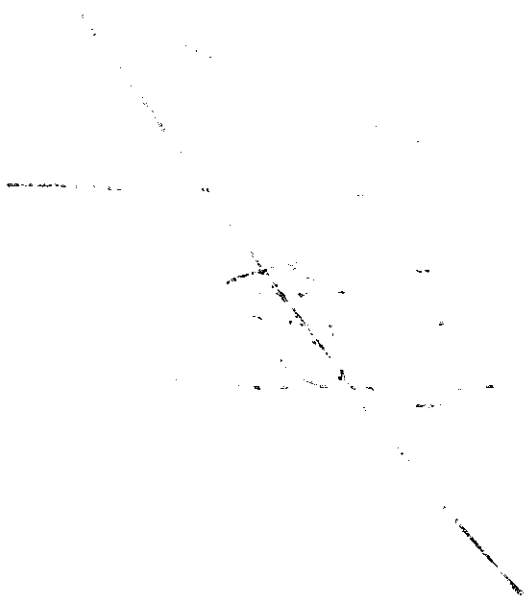
CMF/MER/CFV/EAP/yds.



DISTRIBUCION:

- El indicado
- Of de Partes Municipal
- Departamento de Salud

R	M	V	W




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Oficina de Partes

Nº _____

FECHA ENTRADA 10 FEB. 2016

HORA INGRESO _____

 **Gobierno de Chile**

RESPONDE ANTES DE _____

Salud

1032

REF.: Aprueba Prorroga de Convenio Programa GES Odontológico, año 2015, suscrito entre el SSAS y la Municipalidad de Temuco.

RESOLUCION EXENTA Nº 7055

EVS/FPH/MLTA

TEMUCO, 31 DIC 2015

VISTOS; estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta Nº 1264, de fecha 09 de marzo de 2015, de la Dirección del Servicio, que aprueba Convenio Programa GES Odontológico, año 2015, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito entre el SSAS y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Oficio Nº 629, de fecha 27 de noviembre de 2015 y Nº 633, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Municipalidad de Temuco al SSAS.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por resolución del Visto 1 anterior, se aprobó Convenio Programa GES Odontológico, año 2015, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito entre el SSAS y la Municipalidad de Temuco, a fin de asignar recursos para apoyo en Gastos operacionales y contratación de recursos humanos.
- 2.- Que, por ordinario del Vistos 2 anterior, la Municipalidad solicita prórroga del plazo de ejecución del convenio referido, considerando que se encuentra en proceso de gestión lo correspondiente al ítem de recursos humanos y altas pendientes.-
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Convenio referido, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL Nº 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Serv. de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto Nº254/2010, del Ministerio de Salud.
- 5.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia del Convenio Programa GES Odontológico, año 2015, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito entre el SSAS y la Municipalidad de Temuco, hasta el **31 de Marzo del 2016**.

2.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la
Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMÚNIQUESE



[Handwritten signature in blue ink]
ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

31.12.15

DISTRIBUCION:

Municipalidad

Dpto. Red Asistencial

Depto. Jurídico.

Archivo.